

# Patrimonio Industrial en Asturias. Un balance metodológico.

Natalia Tielve García. Profesora Titular de Historia del Arte. Universidad de Oviedo. Secretaria de INCUNA.  
Faustino Suárez Antuña. Lic. en geografía e Historia. Dr. por la Universidad de Oviedo. Vicepresidente de INCUNA.

*A Carlos F. Caicoya, In memoriam.*

Han transcurrido ya treinta años desde la llegada a Asturias del concepto y del comienzo de los primeros trabajos en Arqueología Industrial, más de veinte de la adopción generalizada de la noción de Patrimonio Industrial y casi dos décadas de la celebración de las Jornadas Internacionales de INCUNA. Parece oportuno por consiguiente hacer un balance crítico de la evolución de las propuestas metodológicas de la disciplina y analizar de una manera amplia los nuevos escenarios que parecen abrirse, así como la respuesta política al respecto de los mismos. El presente trabajo pretende establecer una visión general, no analizar conceptos, normativa, investigaciones o casos concretos, labor sobre la que puede consultarse una amplia y accesible bibliografía. Se analizan de manera separada una serie de aspectos que consideramos fundamentales en la situación actual, que no son los únicos, desde luego, pero que suelen ser obviados y que estimamos son importantes para aprehender la evolución de este campo en la historia reciente y, especialmente, desde la entrada en vigor de la norma regional en materia de Patrimonio Cultural, la Ley 1/2001, de seis de marzo de Patrimonio Cultural. Pese a ser tra-

tados de manera independiente, resultará evidente la estrecha vinculación y encadenamiento entre los mismos, pero también las líneas más adecuadas para devolver a la disciplina la dignidad que se merece y que otorgaría a nuestro Patrimonio Industrial un futuro más justo y halagüeño del que se vislumbra. En definitiva, más allá de la inmediatez de proyectos específicos, a los que será necesario referirse, se trata de proponer implícitamente un marco general que defina la consecución de los planteamientos primigenios, las nuevas formas de discusión y de respuesta colectiva, así como en qué grado los testimonios del proceso industrializador han resultado valorados, documentados y protegidos adecuadamente.

## **A PROPÓSITO DEL MARCO NORMATIVO Y DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL**

*“Por mucho que exista un reconocimiento oficial plasmado en la Ley, es decir, un continente, si no se dispone del contenido, o sea, del adecuado reconocimiento y empa-*

*tía en su más amplio sentido no se podrán aplicar correctamente las disposiciones legales...”*

H. Murakami

La norma asturiana en materia de Patrimonio Cultural ha experimentado desde su entrada en vigor un curioso cúmulo de avatares y procesos que conviene recordar. Teniendo esta como punto de partida el Estatuto de Autonomía en su redacción de 1999- donde por primera vez en el panorama estatutario español aparece una referencia, única a día de hoy, a los restos del proceso industrializador enunciado a través de la Arqueología Industrial- la Norma de 2001 fue y es una buena Ley<sup>1</sup>. Casi pionera en lo que se refiere a la Arqueología o el Patrimonio Industrial- pues la de las Islas Baleares en la que se inspira plantea ya muchas de las novedades

de la asturiana<sup>2</sup>- fue, incluso, muy avanzada para una región como Asturias que estaba- y nos atreveríamos a decir que sigue estándolo- anclada en conceptos, modos y maneras tremendamente conservadores, reduccionistas y desfasados, basados únicamente en el concepto y visión del Patrimonio Histórico Artístico. En cualquier caso, esta Ley- como casi todas- necesitaba un desarrollo que posibilitara su correcta aplicación e, incluso, su gestión administrativa. Necesitaba, en definitiva, un Reglamento y así lo afirmaba la propia norma cuando en diferentes artículos de la misma dejaba abierta su regulación administrativa a ese Reglamento. Pero este no llegó hasta transcurridos 15 años de su entrada en vigor. Y lo que vio la luz- probablemente muy distante de los borradores que ya en 2008 empezaban a circular- es algo casi grotesco. Esta afirmación queda avalada en el propio informe del Consejo Consultivo, en su preceptivo Dictamen sobre el mismo<sup>3</sup>. Se trata, en efecto, de un informe absolutamente demoledor como pocos se han visto en la historia de este órgano, que hace un detallado repaso por las imperfecciones legales del Reglamento, de su ausencia de motivo y sentido claro en función de lo que luego regula, de oscurecer más que aclarar, de falta de coordinación con el resto de disposiciones legales- como las de urbanismo- de faltas ortográficas, mal uso de los tiempos verbales...Un informe que debería haber movido, al menos, conciencias- políticas- encaminadas a su reelaboración siguiendo los pertinentes consejos del Consejo Consultivo o, incluso, a dimisiones o ceses. Sin embargo, ni una cosa ni otra se logró, de modo que el Reglamento, con retoques poco menos que cosméticos, seguía su tramitación, inasequible al desaliento como solo puede estarlo la ignorancia y la soberbia encaramada en el

<sup>1</sup> Sobre la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias y los instrumentos de protección jurídica de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural asturiano, puede consultarse: ALONSO IBÁÑEZ, María del Rosario, “*El Patrimonio Histórico Industrial: Instrumentos jurídicos de protección y revalorización*”, *Revista Andaluza de Administración Pública*, 28, 1996, pp. 61-87; “*Patrimonio Industrial. Notas a su insatisfactoria protección jurídica*” *Patrimonio Cultural y Derecho*, 3, 1999, pp. 257- 260.; “Reflexiones acerca de la legislación protectora del Patrimonio Cultural. A propósito de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo”, *Patrimonio Cultural y Derecho*, 5, 2001, p. 171.; “*Aspectos normativos del Patrimonio Industrial*”, *Patrimonio Industrial: Lugares de la Memoria*, 2, Gijón, Incuna, 2002, pp. 109- 136; SUÁREZ ANTUÑA, Faustino; TIELVE GARCÍA, Natalia.: “*Marco normativo y de protección de los bienes inmuebles y muebles de la Fábrica de Trubia*”, en TIELVE GARCÍA, Natalia. (Coord): “*La Real Fábrica de Armas de Trubia: Patrimonio de la industrialización en España*”. Gijón, CICEES, 2010, pp. 13-27; SUÁREZ ANTUÑA, Faustino: “*Los instrumentos de protección del Patrimonio industrial en el marco del planeamiento y la ordenación urbanística*”, en RUIZ DE LA PEÑA RUIZ, D. (Coord): “*Los Catálogos Urbanísticos en el Principado de Asturias*”. Universidad de Oviedo, 2013, pp. 187-214.

<sup>2</sup> PARDO ABAD, Carlos: “*Turismo y Patrimonio industrial*”. Madrid, Editorial Síntesis, 2008, pp. 48 y ss

<sup>3</sup> Dictamen 232/2014 de 9 de octubre, accesible on line en: [http://www.ccasturias.es/documentos/2014/dictamen\\_0232-14.pdf](http://www.ccasturias.es/documentos/2014/dictamen_0232-14.pdf)

poder. Y esto es, a nuestro juicio, mucho más importante de lo que pudiera parecer a primera vista. Y lo es, además no solo porque priva o se sustrae un elemento fundamental para la correcta gestión- y, por tanto, aplicación- de la norma, sino por lo que significa para nuestro Estado de Derecho. En efecto, por cuanto la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias emana del poder legislativo, el que más representa al ciudadano ya que es elegido directamente por el sufragio cada cuatro años, la norma y su correcto desarrollo es un mandato popular inexcusable. Sin embargo, tal parece que en este caso, nos encontramos con una medida, o ausencia, o insuficiencia que entorpece, por acción u omisión, un mandato legislativo. Es decir, los distintos ejecutivos autonómicos no han desarrollado conveniente y adecuadamente el encargo del legislativo y, por tanto, han bordeado peligrosamente la voluntad popular.

Pero no es el único problema derivado de la incapacidad manifiesta del ejecutivo para hacer cumplir los mandatos legislativos en esta materia puesto que hay otra cuestión absolutamente crucial para la salvaguarda del Patrimonio Industrial asturiano que no han sabido manejar nunca, hasta que, finalmente, han decidido olvidarse o prescindir de ella: la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/2001. La norma asturiana reguladora en materia de Patrimonio Cultural fijaba en su Disposición Transitoria que durante un periodo de diez años y con vistas a su protección preventiva una serie de bienes- enumerados de manera genérica en el apartado 2 de la misma- quedaban sometidos al régimen de los incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA). Lo que, a nuestro juicio, sabiamente, se buscaba con esta disposición era evitar la destrucción de bienes de interés relevante del Patrimonio Cultural asturiano, y, por tanto, susceptibles de recibir alguna protección, mediante el examen del órgano cultural de los expedientes que afectaran de algún modo a ese listado genérico para de ese modo establecer una incoación de protección,

o bien desechar su inclusión de manera expresa y razonada. Se trata de una cuestión que fue muy bien recibida en el mundo de la investigación y de la defensa del Patrimonio Cultural y del Industrial en particular- no tanto desde colectivos profesionales un tanto obsesionados con la “intervención” rápida y directa- por cuanto permitía que la Consejería estableciera y desarrollara mecanismos de protección más complejos, como el IPCA, dificultaba la desaparición de bienes de interés y exigía una decisión respecto a otros.

Ante esta situación, por desgracia, no se supo actuar correcta y eficazmente. Por una parte no se establecieron los mecanismos de desarrollo administrativo antes mencionados, como el Reglamento y el propio IPCA. En segundo lugar los Catálogos Urbanísticos- la tercera de las categorías de protección señaladas en la norma- camparon sin control alguno de homogeneidad y coherencia por parte del órgano cultural. Por lo que se refiere a la Transitoria Tercera, que en esa situación cobró aun más importancia, empezó a acercarse peligrosamente a su fecha de expiración, es decir, el año 2011. Así, la solución vino de la mano de una modificación de la Ley para ampliar el plazo cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2015<sup>4</sup>. Nuevamente, el plazo expiró sin que el IPCA se hubiera engrosado tan significativamente como para prescindir de la oportunidad que otorgaba la Disposición y sin que, en realidad, nada hubiera cambiado. De nuevo, el Ejecutivo, haciendo honra del desastre, dejaba en claro abandono buena parte de nuestro Patrimonio Cultural y, especialmente, el Industrial, el más frágil y el menos comprendido de los que lo integran y al que la Transitoria tanto bien podía haber hecho.

Finalmente, la Administración regional tampoco se ha mostrado precisamente rauda a la hora de incorporar las novedades normativas que se van produciendo en el panorama es-

<sup>4</sup> BOPA 18/03/2011

tatal. Nos referimos espacialmente a una de las situaciones más notorias y dañinas para el Patrimonio Industrial como es la relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Una de las limitaciones que en la práctica se oponían a la declaración como BIC de un elemento industrial fue precisamente el IBI, pues la Ley de Haciendas Locales eximía del pago del mencionado tributo a aquellos elementos declarados BIC bajo la figura de Monumento o Jardín Histórico. Se trataba de una medida encaminada a favorecer la declaración como BIC liberando de este impuesto a estos bienes, haciendo más asumible, e incluso atractiva, para el propietario dicha medida de protección normativa. El problema fue que para las instalaciones industriales susceptibles de ser protegidas tuvo el efecto contrario pues muchos ayuntamientos, que son los que recaudan el tributo, podían perder una fuente importante de recursos por este medio, oponiéndose por ello a la declaración como BIC. De este modo se levantaba un auténtico muro a la protección de elementos industriales en activo. En Asturias fue el caso del Salto de Salime o la Central de Soto de Ribera, dos elementos de valor indiscutible pero que vieron cómo sus expedientes de declaración BIC, con la Memoria y el Entorno de Protección redactados, languidecían primero y espiraban después... Dejando de lado- y quizás sea mucho dejar- el hecho de que la norma reguladora del tributo solo hacía referencia a los bienes declarados BIC bajo la clasificación de Monumento y Jardín Histórico y que, por tanto, tal vez se podrían haber incoado bajo otra clasificación BIC o, incluso, combinando categorías de protección (BIC, Inventario y Catálogo), lo cierto es que la mencionada norma, el *Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales* incluye desde 2012 una modificación con efectos desde 1 de enero de 2013 por la cual aquellos bienes inmuebles afectos a una explotación económica no están exentos del pago del tributo. Es decir,

desde hace cinco años elementos integrantes del Patrimonio Industrial aun en actividad podrían haberse declarado BIC sin menoscabo para los ayuntamientos y sin que ello supusiera cortapisa alguna para la actividad ya que la declaración simplemente tiene la intención de velar porque las obras de acondicionamiento y mejora no vaya en contra de los valores del conjunto mediante su supervisión por parte del órgano competente. Así, los dos bienes antes citados esperan la reanudación del expediente y muchos otros no han sido siquiera incoados. Y aun hoy desde la Administración se sigue esgrimiendo este argumento.

## EL DEBATE TEÓRICO Y LA MALA PRAXIS

*“No hay nada más práctico que una buena teoría”.*

Celia Amorós

En la realidad del Patrimonio y de la Arqueología Industrial, solo en principio, este axioma de Amorós falla. En el caso más cercano y que es el objeto de este trabajo, el de Asturias, la Consejería correspondiente no quiere, no le interesa o, la peor de las opciones, no ve la necesidad de conocer la teoría e implementarla y ponerla en práctica. Así, ha primado, y en los últimos años aun con mayor intensidad, una mal llamada visión “práctica”, “legitimada” por la aplicación de la arquitectura frente a las disciplinas humanísticas. Las frases que los investigadores y defensores de una práctica teórica hemos de soportar son frecuentes: “basta de literatura, vayamos a la acción; ha finalizado el periodo de la investigación, ha llegado el de la actuación”...en definitiva, como si el problema fuese la oposición de la teoría frente a práctica. Y nada más falso, porque una buena teoría se debe articular con la práctica. Pero muchos desean y actúan decididamente en el sentido de enfrentar ambos ámbitos; desde luego con una finalidad intelectualmente excluyente y de

hacer caja con la intervención rápida y directa sobre nuestro Patrimonio, sea o no conveniente para el mismo. Así, la realidad subyacente en todo este lamentable proceso nos dice que el problema no es que no haya una buena teoría- que la hay- ni que se renuncie a una teoría para poder intervenir, para actuar sin pérdida de tiempo...no, claro que rige una teoría. El problema es que se trata de una teoría de aplicación subterránea que, lamentablemente nada tiene que ver con el Patrimonio Industrial y sus fines, sean éstos intelectuales o prácticos. Se trata de una teoría con base y premisa única en la intervención- intervengo luego existo- y puesta en el mercado inmobiliario, sea este público o privado. Así, todo lo que queda al margen del mercado inmobiliario, no tiene cabida, no existe y, sobre todo, no debe existir. Lejos quedan las ideas del ministro socialista de Mitterrand acerca de que el Estado no estaba, en aquellos momentos, para fomentar únicamente lo que le interesaba al mercado pues eso se apoyaba y fomentaba solo, sino para apoyar y fomentar lo que interesaba a la Nación, de forma amplia.

De este modo, los espacios del Patrimonio Industrial son revisados únicamente a través de su visión inmobiliaria, reconvertidos en solares, edificios a remozar, entornos a urbanizar, museos que crear y equipar...sin pérdida de valioso tiempo en reflexionar acerca del elemento y del documento en sí mismo. Una teoría, en fin, puramente mercantilista que cruza el espectro político de derecha a izquierda, férreamente gestionada desde la arquitectura y a la que, lamentablemente, se suman miembros de las Humanidades en busca de las migajas del gran negocio, pese a que ello signifique la pérdida de los valores, de la identidad, de la autenticidad, de la Historia, de la Historia del Arte, e, incluso, de la Geografía. Ahora bien, por qué esta teoría-práctica ha triunfado es sencillo de revelar. Además de que genera negocio- algo evidente pero no excluyente de la práctica de una buena teoría- esta teoría- práctica goza del interés político. En efecto los políticos, y muy

especialmente aquellos sobre los que han descansado y descansan las responsabilidades en materia de Patrimonio Cultural, perciben esta manera de funcionar como algo muy útil a unos intereses cortoplacistas: permite inversiones (casi nunca donde reside el interés), inauguraciones (aunque el edificio o el museo esté vacío), proyectos inmobiliarios (con elementos de Patrimonio Industrial huérfanos o solo manteniendo el nombre), solventan la cuestión del Patrimonio Industrial- veremos que no únicamente de esta forma- y, en definitiva, se da la impresión, se vende, se *twittea*, sin que ello signifique ningún esfuerzo intelectual o afán de comprender. Que esta forma de actuar sea, lamentablemente, consustancial al cargo, o venga de serie en las personas que acceden a los mismos- incluso de aquellos provenientes de las Humanidades- es objeto de discusión y, nos tememos, seguirá siéndolo, pero ello tiene graves consecuencias y, en los últimos años han afectado directamente al Patrimonio Industrial.

En efecto, proyectos como Tabacalera en Gijón, donde se mantiene el nombre de la antigua función del edificio, la que permitió su supervivencia desde la desamortización hasta nuestros días, para prescindir de todo cuanto tiene que ver con la historia de la función industrial- donde el peso femenino fue la clave- y donde la única importancia parece residir en lo arqueológico y, sobre todo, en lo histórico conventual son una buena prueba de los malos tiempos. Lo mismo ocurre con la antigua Pescadería Municipal de Avilés, un edificio catalogado, reconvertido en salas de asociaciones, reuniones y conferencias, que mantenía su alma intacta hasta verse gratuitamente sajado para albergar una pasarela sobre la ría y sometido a una espectacular campaña de *maquetización*; o con el puente de San Sebastián, también en Avilés, desguazado para ubicar en el mismo emplazamiento otro idéntico que se hace pasar, equívocamente, por el antiguo; o con la casa de máquinas del Pozo Entrego derribada por -como sostuvo algún que otro técnico inspirado- ser

fea para ser reemplazarla por un insulso edificio de nueva planta; o con la Fábrica de Armas de La Vega, en Oviedo, que solo se ve tratada en los medios políticos desde su oportunidad para un crecimiento urbanístico de la ciudad. Son solo algunos de los muchos ejemplos de cómo la investigación ha sido apartada en aras de la intervención rápida y directa, de los intereses inmobiliarios, pero manteniendo el título de Patrimonio Industrial, que, parece, otorga un marchamo difícil de superar. Finalmente, esta teoría-práctica intervencionista da como resultado otros aspectos, como son intervenciones alternativas a la teoría científica por parte de voluntarios espontáneos con toda la buena intención del mundo y que, quede claro, están permitiendo la salida de la ignominia de algunos elementos clave de nuestro Patrimonio. Pero hablamos de procedimientos, de conceptos aplicados a la práctica de la intervención en nuestro Patrimonio. El control de técnicas, de materiales, de proyectos y, sobre todo, la investigación previa sobre el bien, la elección documentada y razonada de una restauración o de una consolidación, la documentación del proceso y la reversibilidad de las acciones deben ser inexcusables y, además, son la esencia del Patrimonio y de la Arqueología Industrial. ¿Permitiría la Administración la intervención cuasi espontánea en un yacimiento arqueológico, en La Foncalada o en un retablo barroco? Donde la Ley no distingue, la Administración sí parece hacerlo.

Todo este proceso de repetición como un mantra de las bondades de la teoría de la intervención mercantilista por parte de los gestores políticos y edificatorios de la misma ha llevado a la generalización de la mentira en torno al Patrimonio Industrial, especialmente en los últimos años, con efectos decisivos y no reversibles, en muchos casos. Así se han ido sucediendo una serie de procesos que no hacen sino enmarañar todo, sobre la base de una serie de argumentos que, a priori, parecen válidos, pero que en realidad no lo son; falacias,

en definitiva, que podemos agrupar en tres categorías.

En primer lugar estaría el *Argumento ad populum*. Comienza a ser frecuente en nuestra región la validación de una decisión de intervención, restauración, dotación de usos, salvaguarda de elementos de Patrimonio Industrial mediante la supuesta opinión de la mayoría, de dar la voz al pueblo. Así, los usos para el antiguo edificio de Tabacalera en Gijón, la intervención en la entrada de la autopista en Oviedo (entre la iglesia prerrománica de San Julián de los Prados y la antigua Fábrica de Armas, que puede resultar dañada), e incluso, la pervivencia o derribo de una marquesina funcionalista en Avilés, entre otros ejemplos, son legitimados por la supuesta opinión de la mayoría, recurriendo a consultas populares. Una de las cuestiones, quizás menor, que se suscitan es la del censo de la consulta, que en ocasiones se limita a una ciudad, o, incluso, a un barrio, de modo que el voto- muy parcial incluso en ese censo- tiene un poder decisorio de mayúsculas consecuencias. Por no hablar del objeto de la consulta, de la pregunta en sí misma, a veces sobre elementos pre-decididos, a veces libre. ¿Cómo se puede sistematizar algo así? Por supuesto, este tipo de proceder lleva implícitos otras dos falacias igualmente graves, como son el argumento *ad consequentiam* y el *argumento ad silentium*. Porque, efectivamente, las consultas se inician atajando las posibles críticas aludiendo a los posibles efectos positivos- nunca a los negativos- que tal procedimiento o intervención puede significar. Y, por supuesto, que el silencio de la parte no convocada o que decide no participar en la pantomima reafirma la autoridad del supuesto veredicto de la mayoría.

Indudablemente, otorgar autoridad a la opinión de la mayoría sobre temas diversos, más allá de las soberanas decisiones que se toman cada cuatro años en las urnas entraña sus riesgos, y por eso se realizan de manera “controlada”, es decir sobre elementos de Patrimonio In-



dustrial, tan incomprendido como vilipendiado y, sobre todo, sobre el que pesa como una losa la ignorancia generalizada. Porque, siguiendo este discurso, si la consulta es válida para esto, bien podría someterse a consulta el sueldo de los cargos políticos, al menos el de los principales de cada ayuntamiento, o, incluso, la conveniencia de la existencia de un sueldo por esta labor tan loable como voluntaria de ayuda de la Comunidad, sin cortapisas, sin limitaciones, lo que diga la voluntad popular. Pero en estos casos contestarían no, desde luego, ya hay leyes que lo regulan. Pues también las hay para el Patrimonio Cultural, pero o no se siguen o se aplican solo lo estrictamente necesario. La realidad, por tanto, hace que un sector mínimo de la población puede decidir el futuro o la desaparición de elementos contrastados de nuestra historia; de la de todos, de todos los asturianos y, también, de todos los españoles.

Por si todo esto no fuera ya de por sí suficiente, nos encontramos ante un nuevo proceso, relativamente subterráneo, pero presente a poco que se escarbe en la cuestión. Muchas instalaciones industriales integrantes del Patrimonio Industrial en su amplia acepción, se reclaman para su vuelta, para su devolución a la sociedad civil. No como museo, no para una actividad económica o equipamental pública o privada, sino para funciones asociativas bajo fórmulas de autogestión. Son numerosos los ejemplos de este fenómeno en Cataluña, en Madrid...e incluso en Asturias donde, no obstante, no han cristalizado plenamente- salvo, quizás, la iglesia de Coruño en Llanera. Hasta aquí, nada que objetar. Al contrario. El problema deriva de que este proceso de apropiación no parece tener para nada en cuenta el Patrimonio Industrial, su estudio, su reivindicación como documento. En realidad, de lo que se trata, es de ocupar el espacio del Patrimonio Industrial, su lugar, su volumen edificatorio, llegando incluso a renegar de todos los intentos anteriores de salvaguarda y reflexión. Así lo que se ansía y reivindica es una rehabilitación, muchas veces tradicio-

nal donde, eso sí se pueden ubicar algunos muebles hechos de palés para dar un aspecto autogestionario y reivindicativo, sin optar por una rehabilitación científica con arreglo a los criterios más elementales. Se anhela una rehabilitación "integral" que libere espacio para la sociedad, para el pueblo, convirtiéndose en los únicos propietarios morales de esos espacios. En este sentido estas prácticas solo pueden definirse como producto del notable adanismo social derivado de las redes sociales y del mesianismo imperante en todos los ámbitos de la sociedad. Todas estas cuestiones explican que en algunas de las propuestas que surgen (Tabacalera en Gijón, la Fábrica de Armas y la de Gas en Oviedo, etc.) no se pretenda recuperar lo industrial, sino lo anterior, lo monacal en caso de que exista. Se trata de un proceso que evidentemente sirve, con conocimiento de ello o no, al propio sistema y sus reglas generales que hemos ido explicando. Y es el propio sistema, con todos los apoyos referidos, el que propicia el laminado de los logros de aquel incipiente sistema liberal burgués, en algunos casos producto de las desamortizaciones, para recuperar y glosar en exclusividad las estructuras arquitectónicas del Antiguo Régimen, sin ni siquiera intentar combinar, integrar ambos como el propio edificio consiguió hacer<sup>5</sup>. Eso sí, volvemos a insistir, se mantiene el nombre de su función industrial por lo moderno, actual y meramente estético de las posibilidades que abre. En definitiva, un nuevo fracaso para los que estudiamos, reflexionamos y divulgamos nuestro Patrimonio Industrial, porque solo hemos sido capaces de transmitir, con la inestimable ayuda del nuevo periodismo *tweet*, los aspectos menos relevantes de las estructuras y espacios de nuestra industrialización.

<sup>5</sup> No se trata, por supuesto, de un proceso únicamente asturiano sino excesivamente generalizado. Véase como ejemplo el equipamiento de Tabacalera en San Sebastián.

## LA INVESTIGACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA (DES)INFORMACIÓN

*“Sabríamos mucho más de las complejidades de la vida si nos aplicásemos a estudiar con ahínco sus contradicciones en vez de perder el tiempo con las identidades y las coherencias, que esas tienen la obligación de explicarse por sí solas”.*

J. Saramago

Acudir a trabajos de esta otrora disciplina y hoy, simple ámbito de interés, por la falta de rigor y miras de mucho de lo que se hace, es entrar, cada vez más, en el mundo del pseudo ensayo y cada vez menos en el de la investigación. Lo cual es negativo; negativo y triste por cuanto se pierde tiempo para conocer, para documentar, para acudir a archivos y fuentes orales próximas a su desaparición, para explicar con más matices y riqueza nuestro amplio periodo industrializador...perdemos tiempo en esto y también perdemos buen ensayo pues en muchos casos lo que se produce es algo carente de consultas bibliográficas, abundante en paráfrasis cuando no en plagio, con poco o nulo archivo y peor referencia de los mismos, sin citas que estorben la lectura ágil y eviten la confrontación de los resultados y los argumentos. En definitiva, carentes de análisis, revisión crítica y de reflexión. Engendros más propios y adecuados para su entrega *fascicular* en Facebook que como libros o actas de jornadas. Y es que la investigación, si se hace bien, como hay que hacerla, requiere tiempo, abnegación y altura de miras: tiempo para la lectura y para acceder a los fondos documentales, para localizar y entrevistar las fuentes orales; abnegación para sacrificar ese tiempo entre polvo y, muchas veces, ruinas sin un fin inmediato; y altura de miras para elevarse sobre los hombros de los gigantes que nos precedieron sin perder el objetivo y reconociendo el porqué de nuestra altura. Pero, decididamente, en un mundo de inmediatez cibernética, el interés- e incluso el

éxito- se centra más en lo que parece que en lo que es. Y así nos va. Nunca se ha editado tanto bajo el paraguas de Patrimonio Industrial en Asturias, y nunca se ha tirado tanto dinero y perdido tanto tiempo en cosas que, o ya estaban hechas, o nada nuevo aportan. Estas cuestiones, además, tienen su traslación en los mensajes que algunos museos de la materia aportan a sus visitantes. Unos mensajes vacíos cuando no absolutamente surrealistas, producto de una combinación de falta de lecturas, desconocimiento de la materia que se traen entre manos y, sobre todo, de la intención de ser modernos, ágiles y simpáticos, siendo un ejemplo de ello la Mina de Arnao.

Recordaba Carlos F. Caicoya cómo, con motivo de la inauguración del Museo de la Ciencia y la Técnica de Cataluña (mNACTEC), se había solicitado a la población que incorporase a la nueva instalación piezas, elementos de Arqueología Industrial, y cómo así llegaron todo tipo de cacharros- planchas, cacerolas, etc...- casi todos sin mucho interés para el objeto que se trataba. Era la diferencia entre lo que él denominaba Arqueología Industrial y la cacharrería industrial. Hacía falta reflexión, claro, pero también información, diálogo con la sociedad, lo que ahora se llama pedagogía y que tan bien supieron hacer desde esta instalación de referencia en toda España. Por eso los congresos, las reuniones, las jornadas, son importantes, para formar, para informar, para divulgar, para hacer pedagogía, pero también para presentar y discutir resultados y para lanzar un mensaje bien claro a la sociedad y al ámbito político acerca de la necesidad e importancia de conocer y valorar los restos del proceso industrializador. La anécdota que acabamos de referir a propósito de Caicoya, nos lleva a la realidad de buena parte del ambiente congresual relacionado con el Patrimonio Industrial y la Arqueología Industrial, que más bien parecen haber acabado convirtiéndose en eso, en cacharrería industrial conceptual. Todo vale, todo encaja bajo la denominación de Jornadas o Congresos de



Patrimonio Industrial. Todo menos la reflexión, puesto que se ha prescindido absolutamente de la discusión. El objetivo del congreso, en realidad, es el propio congreso y las relaciones que una posición determinante y dominante en el mismo otorgan para la retro invitación a otros eventos similares. Es decir, nos encontramos con un acto social, con todos los aspectos y reglas básicas de un evento decimonónico y carente de las condiciones más elementales de lo que debería ser una reunión científica del siglo XXI. Desde luego, un hecho de notable interés antropológico en muchos casos, pero cada vez más de nula trascendencia intelectual, al menos en lo que se refiere al Patrimonio Industrial, tanto por la finalidad en sí misma como por el criterio y la falta de rigor a la hora de seleccionar ponentes e invitados. En todos los casos la financiación pública de este tipo de actos es importante, por no decir vital, y dado que cada vez florecen más de estas reuniones tan tendentes a lo *dadá*, hay que concluir que algún interés han de tener. Al menos para alguien. Descrito ya como la administración en materia cultural prescinde de una teoría científica de selección, acercamiento e intervención a favor de otra meramente mercantilista, el contrapunto más conveniente es este tipo de eventos, que permiten lanzar discursos de avances en políticas culturales, inauguraciones, inversiones... mensajes que, tras ocupar unos minutos de preciada pantalla y redes sociales, se esfuman como la niebla. Nada hay que debatir, que aprender, que confrontar, y no solo en la necesaria interrelación entre la política y los congresistas, sino entre los propios congresistas en el marco del evento. No hay reflexión porque no hay debate y, así, las reuniones concluyen sin un comunicado, sin unas conclusiones, sin un texto marco que coordine esfuerzos y reclame salvaguarda para los elementos más sensibles de nuestra industrialización. Se ha llegado, incluso, a permitir que las preguntas a ponentes deban ser suministradas por escrito y con anterioridad a la intervención, lo que podría

significar la supresión del formato congresual en sí mismo. Y a este sistema se han sumado las administraciones locales que ven en este tipo de actos y eventos la posibilidad de incorporarse al carro del Patrimonio Industrial, algo que consideraban más serio hasta que la caravana congresual lavadora de conciencias llegó a la ciudad. Así, con una pequeña aportación y una mínima asistencia, vuelven a acapararse minutos y páginas con las que vender que algo, supuestamente, se está haciendo en materia de Patrimonio Industrial.

### EL PATRIMONIO INDUSTRIAL COMO PROBLEMA POLÍTICO

*“...las vicisitudes de los tiempos, la ambición, la impericia madre productiva de todos los errores que proceden de la ignorancia y la benigna, aunque muy perjudicial tolerancia del Gobierno...”*

José Vicente Pereda

Como hemos intentado desentrañar a lo largo de estas páginas, el mayor problema del Patrimonio Industrial es la incapacidad política para gestionarlo adecuadamente. De este derivan el resto de cuestiones y perversiones que, aunque puedan ser precedentes o, incluso, tener su origen en otros factores, encuentran su abono en la ausencia de una política clara y adecuada para la protección y desarrollo del Patrimonio Industrial. Evidentemente, esta incapacidad deriva de la falta de interés que los distintos ejecutivos y en general los partidos políticos y los sindicatos han mostrado hasta fecha reciente por el Patrimonio Industrial. En definitiva, nadie ha hecho suyo el Patrimonio Industrial asturiano. La derecha, probablemente, tendió a considerarlo como una especie de icono de una sociedad industrial pretérita, fuertemente contestataria con el orden establecido; en la variante conservadora que llegaría a gobernar la Comunidad, con connotaciones nacionalis-

tas *sui generis*, fue entendido como algo plenamente contrapuesto a una onírica idea de aldea perdida en el tiempo. Por su parte, los tradicionales partidos políticos de izquierdas, consideraron los bienes industriales como enclaves emblemáticos de una tradición sindical sin demasiada cabida en nuestra gran democracia de mercado y donde parece que el yunque o el martillo son ya, simplemente, piezas de hierro cuya única cualidad es la derivada de la imantación. Finalmente, desde el ámbito sindical nunca se ha creído en el Patrimonio Industrial, viéndolo como un peligro para la ansiada, y seguro necesaria, reindustrialización que ha de apoyarse sobre la base de un nuevo Secundario, que aún no se ha dejado ver sobre el solar astur, pero que parece ha de ocupar todos y cada uno de los escenarios donde se forjó nuestra industrialización<sup>6</sup>. Es un abismo, por tanto, el que nos separa de otros enclaves de la industrialización periférica española, como Cataluña y el País Vasco, donde, la industria y el patrimonio derivado de esta, es considerada un elemento básico en la construcción histórica de su discurso nacional, en tanto que trajo riqueza, independencia y orgullo; y ello sin fricciones conceptuales con su otro gran referente y complemento; esto es, el mundo agrario y rural. Son estos dos ámbitos que en Asturias, interesadamente, desde luego, se siguen presentando como antagonicos.

Este panorama ha variado en los dos últimos años, quizás de la mano de los cambios en el panorama político que han obligado a los par-

tidos tradicionales a reinventarse o, al menos, a presentarse como algo fresco, nuevo e innovador sin que ello signifique grandes concesiones de base. Así, el Patrimonio Industrial ha pasado de ser el innombrable a estar continuamente en las agendas políticas de todos, eso sí desde las premisas referidas en los epígrafes anteriores. No se trata de su pasado, de su interés como documento, como icono de tangibilización de una época pretérita, sino de su nombre, supuestamente novedoso y su vinculación con la estética *industrial*, *hipster*, y *chic*. En el fondo, en el elemento basal del ámbito patrimonial, es decir, en la cuestión normativa, nada se ha mejorado respecto al periodo de supuesto “olvido” del Patrimonio Industrial y cómo previamente hemos señalado, las actuaciones en este campo no han sido precisamente las más oportunas, como ha sido el caso del Reglamento de la Ley 1/2001 o el “olvido” de la Disposición Transitoria Tercera.

Hay tres aspectos donde la política- entendida esta en un sentido amplio que abarca los partidos políticos, los sindicatos, la administración regional y la local- fluye felizmente y sin que la ideología genere fricción alguna: el Plan Nacional de Patrimonio Industrial, las Comisiones de Patrimonio, y los nuevos escenarios lúdico-turísticos que pivotan- supuestamente- sobre elementos de Patrimonio Industrial.

En cuanto al Plan Nacional de Patrimonio Industrial, hemos de recordar que se trata de uno de los Planes Nacionales sectoriales del Ministerio de Cultura. Se trata de instrumentos de gestión que persiguen tres fines: establecer una metodología de actuación unificada sobre conjuntos de bienes; programar las inversiones de acuerdo con las necesidades de conservación y coordinar la participación de las distintas instituciones que intervienen en la conservación de esos conjuntos patrimoniales<sup>7</sup>. El documento de partida del Plan nacional de Patrimo-

<sup>6</sup> Ya en 1987 Germán Ojeda señalaba la necesidad de que, además de la construcción de carreteras y del saneamiento medioambiental de las Cuencas, era necesario rehabilitar el Patrimonio Industrial, abandonado ya entonces OJEDA, G. : “*Las Comarcas Mineras en la economía asturiana*”, en *Jornadas de Recuperación Económica de las Comarcas Mineras*, SOMA-UGT, El Entrego, 1987, p. 31. Más recientemente, el ex presidente del Principado, Pedro de Silva, apuntaba la necesidad de que el SOMA se implicara en el Patrimonio Industrial (La Nueva España 16/11/2010).

<sup>7</sup> [http://ipce.mcu.es/pdfs/PN\\_PATRIMONIO\\_INDUSTRIAL.pdf](http://ipce.mcu.es/pdfs/PN_PATRIMONIO_INDUSTRIAL.pdf), p.5

nio Industrial, del año 2001, recogía el llamado Catálogo Mínimo que incluía tres bienes asturianos: el Pozo Santa Bárbara en La Rabaldana (Turón, Mieres), la Fábrica de gas y electricidad de Oviedo, y el Salto de Grandas de Salime<sup>8</sup>. La suerte de estos tres elementos en la gestión administrativa y política regional del Plan Nacional ha sido muy desigual: solo uno, el Pozo Santa Bárbara, llegó a ser declarado BIC, condición indispensable para el desarrollo del Plan Director y de las inversiones estatales, si bien nueve años más tarde de su inclusión en el listado mínimo del Plan Nacional<sup>9</sup>; el Salto de Grandas de Salime fue incoado como BIC e, incluso, salió a información pública una vez realizada la Memoria Histórica del Bien y su Entorno de Protección, pero nunca pasó de ese estado entrando en un letargo a partir de 2006 que concluyó con la prescripción de los plazos recogidos en la Ley para la tramitación del expediente<sup>10</sup>; finalmente, la Fábrica de Gas de Oviedo no llegó a ser incoada como BIC y, ni tan siquiera, figura incluida en el Catálogo Urbanístico de Oviedo que, dicho sea de paso, prácticamente nada contiene de los Patrimonios especiales industrial y etnográfico pese a que con tanta pompa se tramitó y redactó. Aunque, como hemos referido, nada se hizo en cuanto a los tres elementos escogidos por la Administración regional para ser incluidos en el Plan Nacional durante el periodo 2001-2010, curiosamente, en el documento actualmente en vigor del Plan aparece la redacción del Plan

Director del Conjunto de Arnao en 2009 como una actuación encadenada al este, pese a que, como se ha visto, no figuraba en el listado inicial, ni tampoco fue propuesto durante la fase de reuniones celebradas entre 2002 y 2011. En 2010, a petición de la sección española de The International Committee for the Conservation of Industrial Heritage (TICCIH) el listado inicial de 2001 es ampliado, incluyendo las propuestas y estudios elaborados en el seno de la organización para la exposición *100 Elementos de Patrimonio Industrial en España*<sup>12</sup>. En el caso de Asturias, el listado del Plan Nacional pasó a contar con ocho elementos: dos del anterior (el Salto de Salime y el Pozo Santa Bárbara ahora ampliado a todo el valle del río Turón), más el conjunto minero de Arnao (del que ya se había realizado el Plan Director con cargo al Plan en 2009), así como las Fábricas de Armas de La Vega y Trubia (Oviedo), el Pozo Sotón (San Martín del Rey Aurelio), el Conjunto industrial de ENSIDESA (Avilés, Corvera y Gozón), la Fábrica de Sidra El Gaitero (Villaviciosa), y la antigua Estación del Norte de Gijón, reconvertida en Museo del Ferrocarril de Asturias. Desaparecía, por tanto, la Fábrica de Gas y Electricidad de Oviedo. Siete años más tarde de estas inclusiones y desapariciones, solo el Pozo Santa Bárbara ha sido parcialmente desarrollado con arreglo al Plan, si bien con unas obras en la línea de maquetización y desnaturalización a la que se someten la mayor parte de los elementos de Patrimonio Industrial en Asturias<sup>13</sup>. En cualquier caso las instalaciones siguen cerradas varios años después de finalizar las obras.

<sup>8</sup> Sobre el primer documento del Plan Nacional, activo entre 2001 y 2010 puede consultarse el número 7 del año 2007 de la revista Bienes Culturales del Instituto del Patrimonio Histórico Español. Un trabajo correcto, tendente, eso sí a sobrevalorar triunfalmente los escasos logros del mismo. Sobre la segunda fase iniciada en 2010, quizás afortunadamente, no se cuenta con análisis por parte de la administración impulsora.

<sup>9</sup> BOPA 08/02/2010

<sup>10</sup> La incoación puede consultarse en BOPA 23/06/2004, y la Información Pública en BOPA 04/12/2004.

<sup>11</sup> [http://ipce.mcu.es/pdfs/PN\\_PATRIMONIO\\_INDUSTRIAL.pdf](http://ipce.mcu.es/pdfs/PN_PATRIMONIO_INDUSTRIAL.pdf), p.65.

<sup>12</sup> BIEL IBÁÑEZ, María del Pilar (Coord.): *100 elementos de Patrimonio Industrial en España*. TICCIH España- CICEES-Instituto de Patrimonio Cultural de España, 2011.

<sup>13</sup> TIELVE GARCÍA, Natalia, "La memoria del pasado industrial: Conservación, reutilización y creación de nuevos equipamientos", *E-rph: Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, Nº 19, 2016. pp. 72-99.

Es decir, la enorme inversión de dinero público en este enclave no ha servido para nada, tal vez porque los estudios previos, los planes directores y demás, no han recogido un programa de usos y porque los protocolos de relación con la propietaria de las instalaciones, HUNOSA- cuyas relaciones con su Patrimonio Industrial son, cuando menos, confusas- no han sido los más adecuados. Así las cosas, calificar de éxito el Plan Nacional de Patrimonio Industrial en Asturias, por muy buenas intenciones que este albergase- y así nos consta que era- es, quizás, un arranque de optimismo fuera de lugar, ya que de los ocho conjuntos seleccionados, solo en dos, y parcialmente, se ha llegado a intervenir, mientras que en cinco de los restantes ni siquiera se ha dado el primer paso y requisito imprescindible para recibir la financiación estatal: su declaración BIC. Una de las razones que se arguyen desde la Administración regional, y que ninguno del resto de agentes ha venido en dudar, para la protección y, en su caso, la intervención- al menos para evitar su ruina- es que los bienes susceptibles de ser intervenidos con arreglo al Plan deben tener titularidad pública, es decir, que la propiedad no puede ser privada. Si bien entendemos la reticencia de la Administración regional a embarcarse en un proyecto de estas características tras la mala experiencia del Pozo Santa Bárbara, lo cierto es que nada hay en los documentos del Plan que prescriba la titularidad pública de los inmuebles y, por tanto, toca hablar, llegar a acuerdos y redactar documentos que recojan los derechos y obligaciones de las partes y no seguir ralentizando su desarrollo.

Por lo que se refiere a las Comisiones de Patrimonio, debemos aclarar que la Ley 1/2001 plantea la existencia del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias que funciona en Pleno- donde se discuten y se aprueban los asuntos más complejos y de mayor enjundia- y en Comisión Permanente. En la anterior legislatura se creaba, también en desarrollo de la posibilidad planteada a tal efecto por la norma regu-

latoria en materia de Patrimonio Cultural<sup>14</sup>, una comisión específica de Patrimonio Industrial Histórico integrada por ocho miembros de los que dos lo son como especialistas externos de reconocido prestigio y trayectoria, y cuya presencia, conviene aclarar, como en el Consejo, es honorífica. Llegando a constituirse entonces, no fue convocada a una reunión de trabajo hasta diciembre de 2015 y, en total, ha tenido desde su constitución no más de cuatro sesiones. Paralelamente, ha sido creada una nueva comisión o subcomisión, denominada de Patrimonio Industrial Histórico minero, integrada por unos doce miembros, además de los pertinentes técnicos de Cultura y en la que están representados algunos ayuntamientos mineros, el sindicato SOMA, la Universidad de Oviedo, HUNOSA, la Dirección General de Minas, la de Turismo, y el Colegio de Arquitectos. Incluso se ha llegado a hablar de la creación de una comisión intermunicipal para varios concejos de la Cuenca Hullera Central, Oviedo y el Principado. En principio, no hay nada que objetar a la creación, e incluso al funcionamiento de estas comisiones, pero lo cierto es que llama la atención la escasa presencia de profesionales, investigadores e incluso de asociaciones específicamente vinculadas al Patrimonio Industrial. Llama la atención también lo indeterminado cuando no vacío de sus funciones ya que, de ser con arreglo al articulado de la norma, su función sería garantizar la rapidez y agilidad en la tramitación de los asuntos del Consejo de Patrimonio que así lo requieran. Pero seamos realistas, si el Consejo cuenta con una Permanente, e incluso con una subcomisión de Patrimonio Industrial (a la que podrían sumarse otras del resto de patrimonios especiales), el añadir más comisiones para un mismo ámbito, como el Industrial, no aporta operatividad sino todo lo contrario, como demuestran los hechos. Cosa distinta sería que estas comisiones, que no el Consejo, obviamente, fuesen dinámicas, va-

<sup>14</sup> Ley 1/2001, art. 7.4.b

riando o incorporando miembros en función de los temas a tratar. Pero no es así. Y la razón, de nuevo, deriva de la oportunidad de ofrecer titulares de prensa más que a la consecución de hechos, lo que parece ser la dinámica actual y no solo en el Patrimonio Industrial, donde ya se han traspasado todas las líneas rojas posibles, sino en todo el Patrimonio Cultural asturiano.

Finalmente, hemos de hacer referencia a los nuevos escenarios que se desarrollan sobre elementos fundamentales de nuestro Patrimonio Industrial. Para la generación E.G.B, una de las visitas escolares habituales era la llevada a cabo a la planta embotelladora de Coca-Cola en Colloto. Estaba ubicada en un magnífico edificio de 1960, recogido en el Registro de la Fundación DOCOMOMO Ibérico, obra de Enrique Rodríguez Bustelo, uno de los más ilustres arquitectos asturianos del siglo XX. Ahora bien, nada de esto tenía importancia en aquellas visitas que mostraban cómo se hacía la bebida de moda y permitían vivir por unas horas la experiencia fabril. Nadie intentaba embaucarnos con la experiencia de estar en un edificio racionalista y, derivado de ello, con tener una experiencia casi mística con la cultura, como diría Eco; era una visita industrial, ni más, ni menos. Sin embargo, hoy en día eso no parece suficiente y el Patrimonio Industrial, o la idea indocumentada de lo que es el Patrimonio Industrial, hace el resto. En efecto, afirmar como se hace que lo que se desarrolla en la actualidad en el Pozo Sotón es una actuación de Patrimonio Industrial es, parafraseando a Vincent Vega, una afirmación muy arriesgada. Lo es no solo porque el discurso de los espacios expositivos sea confuso, simplón y tremendamente lastimero- lo cual podría ser achacado a un proyecto museográfico penoso en caso de que existiera en algún momento- sino porque para desarrollar el producto Sotón, HUNOSA ha realizado obras de calado en las instalaciones, sin que éstas hayan sido autorizadas por el órgano cultural, como la norma obliga, al ser el conjunto declarado BIC. Se ha actuado en el entorno

de los edificios principales, de modo que lo que otrora fuera una modélica plaza minera se ha convertido en un abigarrada instalación de diversos elementos industriales propios y ajenos- procedentes de otras instalaciones mineras de la compañía- dispuestos sin orden ni concierto, compartiendo espacio con carpas. Pero la guinda viene de la mano de algo que debería haber sido tratado con mucha más seriedad y responsabilidad por parte la empresa: el memorial minero. Parte de la entrada y del antiguo aparcamiento de la casa de aseo ha sido tomado por casi 500 placas que representan a otros tantos mineros fallecidos en las explotaciones mineras asturianas de la compañía desde su creación en 1967. Se trata de una actuación, de nuevo, unidireccional, sin diálogo de algún tipo, constreñido en un espacio absolutamente inadecuado, con una estética ciertamente kitsch, y que, de nuevo, no contó con ningún tipo de supervisión por parte de la Consejería de Cultura, pese a desarrollarse dentro del entorno de protección del BIC. Por si todo esto fuera poco, se plantean ahora obras de mayor envergadura en el seno del BIC- la casa de máquinas, castilletes y reter- para “adecuarlos y actualizarlos” a las nuevas funciones que han de desempeñar, hablándose, incluso, de sustitución de elementos, cafeterías, etc. que, esperamos, esta vez, sean atajadas por el órgano cultural. Unas nuevas intervenciones que nada parecen tener que ver con la doctrina internacional, recogidos como criterios de intervención en la propia norma regulatoria en materia de Patrimonio Cultural estatal, la Ley 16/1985, de 25 de junio, de *Patrimonio Histórico Español*, y que hacen que recordemos, casi con estupor, como aquellas propuestas de *Aprendiendo de las Cuencas*, que estimábamos como meros ejercicios de reflexión poética arquitectónica, se vayan a traducir casi fielmente.

En definitiva, el caso del Pozo Sotón constituye todo un paradigma de cómo se mezcla y se confunde Turismo y Patrimonio Industrial: la plasmación de una acción meramente mer-

cantilista, dentro de una corriente de pensamiento, nacida en el ámbito genérico de la cultura tardo-moderna y que define al Patrimonio Cultural, y al Industrial en particular, como un recurso susceptible de ser transformado para el consumo cultural y donde los bienes patrimoniales pasan de ser considerados objetos de cultura a ser productos para la mercadotecnia, manejando conceptos como espectáculo, actividad lúdica y ocio dirigido; relegando otros como la reflexión, el conocimiento, los sentimientos o el placer estético<sup>15</sup>. Pero quizás lo más llamativo es observar cómo esta actuación absolutamente unilateral, liberal y mercantilista desarrollada por una Dirección fijada desde un Gobierno estatal plenamente integrado en el liberalismo económico más radical ha suscitado el concurso y hasta el aplauso más intenso de la izquierda regional, desde el Gobierno a las entidades locales, llegando a presentarlo como un modelo de actuación en las ferias nacionales e internacionales, generando intensas luchas por salir en las fotos de los medios. Algo que es digno de admiración por la conciliación de intereses políticos que ha conseguido y que sería casi enternecedor si no fuera porque significa que la izquierda no tiene, de momento, un proyecto cultural coherente y propio, reconociendo que, al menos en este ámbito, las diferencias conceptuales y prácticas no existen entre la derecha y la izquierda, es decir, *tanto monta monta tanto*. Quizás lo que ocurre es que los representantes de la izquierda regional se ven un tanto confusos y, por una u otra razón, se resisten a acudir a los textos y a las reuniones donde se clarifican conceptos, procesos y políticas, algunos de estos, citados en este trabajo<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> LEGUINA, Joaquín; BAQUEDANO, E. (Coord.). “*Un futuro para la Memoria. Sobre la administración y el disfrute del Patrimonio Histórico Español*”. Visor, Madrid, p.155 y ss.

<sup>16</sup> Un fervor a favor de las actuaciones e HUNOSA y su filial SADIM que, como es sabido, no se limita al caso del Pozo Sotón, sino que abarca al Ecomuseo

## CONCLUSIONES

A lo largo de las páginas precedentes hemos intentado desentrañar la insatisfactoria situación del Patrimonio Industrial en Asturias y los mecanismos que operan para presentar una realidad totalmente diferente. Hemos puesto de relieve las deficiencias en la aplicación efectiva del desarrollo normativo y cómo los nuevos agentes, en ocasiones sin saberlo, acaban sirviendo a un sistema general que exige a los bienes heredados del proceso industrializador lo que a ningún otro patrimonio especial u ordinario, en menoscabo de sus valores culturales. La reutilización, la intervención, el turismo e incluso la participación ciudadana se han convertido en muy poco tiempo en el *Sancta Sanctorum* de la política cultural, relegando a un segundo plano el conocimiento y la reflexión, con efectos manifiestamente nocivos no solo para las estructuras de nuestra industrialización, sino también para la museología, la museografía y la investigación. Una nueva teoría intervencionista y mercantilista ha ido naciendo, retroalimentándose de otros procesos que se dan en el seno de una sociedad en constante, e incluso desnortado, cambio, pero con unas pretensiones nada novedosas: la monetarización del Patrimonio Industrial a partir de las intervenciones, que solo a unos pocos benefician, y la puesta en el mercado inmobiliario de los solares y remozados edificios del periodo industrial, que a muchos menos interesan.

Hemos centrado el análisis en la política cultural o, más bien, en la ausencia de una política cultural, en este caso de izquierdas, que valore el interés social del patrimonio y su participación en la sociedad, huyendo de la exclusividad de propuestas lúdico temáticas mercantilistas proyectadas por los sectores más reaccionarios, que desgraciadamente la izquierda asume

del Samuño en Langreo o el Museo de la Mina de Arnao, cada uno con dos tendencias diferentes del espectro político de la izquierda regional.



como suyas, para desesperación de quienes llevamos décadas trabajando en este campo, pero en otra línea bien diferente. La política y, sobre todo, los políticos no pueden ser meros gestores, tienen que actuar bajo premisas de mejora de la sociedad. Es decir, deben actuar como políticos, tal y como históricamente se ha entendido y debería seguir entendiéndose la política. Es necesaria una política cultural que

contraataque el avance neoliberal, meramente mercantilista, que afecta a nuestros espacios patrimoniales en forma de intervenciones nada consecuentes y que, además, pueda hacer frente a la tematización simplona de los enclaves. Las propuestas existen y el límite solo debería estar fijado por la imaginación. La cuestión es querer.